

LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL Nº707/2026

Ley de fecha 20 de enero de 2026

CARLOS RUDDY DORADO FLORES

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Por cuanto el, Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco ha sancionado la siguiente,

"LEY MUNICIPAL QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE ROBERTO PÉREZ MÉNDEZ – “EL CAÑONERO” AL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte constituye un pilar fundamental para el desarrollo humano, la integración social y la promoción de valores como la disciplina, la perseverancia, la solidaridad y el trabajo en equipo. Entre todas las disciplinas, el fútbol destaca como una de las más arraigadas en el municipio de San Ignacio de Velasco, siendo una manifestación cultural e identitaria de nuestra población.

En este contexto, el exjugador profesional **Roberto Pérez Méndez – “El Cañonero”** ha sido y sigue siendo una figura destacada, tanto a nivel local como nacional. Su destacada trayectoria deportiva, marcada por el compromiso, la pasión y la entrega al fútbol, ha dejado una huella imborrable en nuestra comunidad, representando dignamente a San Ignacio de Velasco en distintos escenarios del deporte nacional.

Su legado no solo radica en sus logros personales, sino en el impacto positivo que ha generado en las nuevas generaciones, sirviendo como ejemplo de superación, constancia y amor por el deporte.

Por lo que se considera justo y merecido rendir homenaje a su persona, designando con su nombre al Estadio Municipal de San Ignacio de Velasco, como símbolo de gratitud y reconocimiento público por su invaluable aporte al deporte y a la identidad ignaciana.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco en uso de sus atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 031 Marco de Autonomías Andrés Báñez, Ley 482 de los Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas vigentes; dentro del marco de sus competencias, ejerciendo su facultad legislativa ha sancionado la siguiente:

“LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE DESIGNA EL NOMBRE DE ROBERTO PÉREZ MÉNDEZ – “EL CAÑONERO” AL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO”,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto designar con el nombre de **“Roberto Pérez Méndez – “El Cañonero”**, exjugador profesional de fútbol, al Estadio Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, en reconocimiento a su trayectoria deportiva y aporte al desarrollo del deporte en el ámbito local y nacional.

ARTÍCULO 2. (DENOMINACIÓN OFICIAL).- A partir de la vigencia de la presente norma, el Estadio Municipal ubicado en la ciudad de San Ignacio de Velasco será denominado oficialmente como: **“Estadio Municipal Roberto Pérez Méndez – “El Cañonero”**.

ARTÍCULO 3. (SEÑALÉTICA E IDENTIFICACIÓN).- El Gobierno Autónomo Municipal, a través de sus unidades correspondientes, dispondrá la instalación de placas conmemorativas, señalética e inscripciones oficiales que reflejen la nueva denominación del estadio, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 4. (DIFUSION Y RECONOCIMIENTO).- El Órgano Ejecutivo Municipal promoverá la difusión de la presente Ley, así como del legado deportivo de Roberto Pérez Méndez – “El Cañonero”, a fin de fomentar valores deportivos en la juventud y fortalecer la identidad deportiva local.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICION FINAL PRIMERA – Se derogan y abrogan todas las disposiciones legales contrarias a la presente Ley Municipal.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA. - La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

DISPOSICION FINAL TERCERA. - Remítase al Servicio Estatal de Autonomías SEAS, a efecto de su control y registro conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 482 de los Gobiernos Autónomos Municipales.

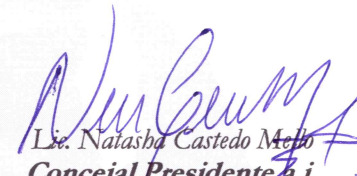
Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines de su promulgación y publicación.

2


Lic. Nancy Cespedes Ardaya
Concejal Secretaria
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco


CONCEJO
MUNICIPAL DE
SAN IGNACIO DE VELASCO
¡Trabajando por su gente!
Santa Cruz - Bolivia


Lic. Natasha Castedo Mello
Concejal Presidente a.i.
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis.


Sr. Carlos Ruddy Dorado Flores
ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SAN IGNACIO DE VELASCO


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
SAN IGNACIO DE VELASCO
Santa Cruz - Bolivia